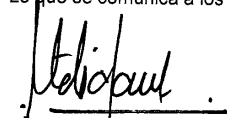


**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
ACERVO VALORES SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV de referencia:

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2 (antes D+1), el valor liquidativo del día D, para que Ibercreear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+4.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,



Natalia Sanz Sanz
Secretaria no Consejera del Consejo de Administración
ACERVO VALORES SICAV, S.A.